



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR

Despacho Comisorio N.º 13001-40-03-016-2020-00255-00

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, pasó a su despacho, la comisión remitida por el JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA, informando que por reparto nos correspondió su conocimiento. Provea. 7 de septiembre de 2023.

**MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ ARNEO
ESCRIBIENTE**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO
siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, siendo procedente lo solicitado, auxíliese la comisión conferida a este despacho Judicial, por el Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Cartagena, mediante Despacho Comisorio No. DC 149, dentro del proceso ejecutivo adelantado por MARTHA LUZ CORTINA PÁJARO y HERNANDO MARRUGO GONZÁLEZ contra WILMES RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, radicado bajo el N.º 13001-40-03-016-2020-00255-00 y se ordenará sub comisionar a la Alcaldía Municipal de esta localidad.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO,

RESUELVE

PRIMERO: AUXÍLIESE la comisión remitida por el JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

SEGUNDO: SUB COMISIONAR al ALCALDE MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR, a fin de dar cumplimiento al secuestro ordenado en el numeral cuarto del auto de fecha seis (06) de Noviembre de dos mil Veinte (2020) proferido por el Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Cartagena, respecto del inmueble identificado con FMI No. 060-176458 de propiedad del demandado WILMES RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ CC 91.229.176

TERCERO: NOMBRÉSE como secuestre a **MARGARITA IRINA CASTRO PADILLA**, quien podrá ser localizada en la dirección física *Manzana 15 Lote 10 Calle principal Turbaco, Bolívar* y en los abonados telefónicos 3132952443 –3013307753 -3174273132. Comunicar esta decisión.

CUARTO: COMUNÍQUESELE al JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA de la presente decisión.

QUINTO: Por Secretaría emítase despacho comisorio con los insertos del caso y las facultades del comitente.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR

Despacho Comisorio N.º 13001-40-03-016-2020-00255-00

SEXTO: Una vez cumplida la comisión regrese a este despacho y devuélvase al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZA

Firmado Por:

Lina Paola Avila Tinoco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Turbaco - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4961536d37cd75a1f563c0a144e2136e631c21b07dfc0ea50519ae091dd71a3e**

Documento generado en 07/09/2023 09:56:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>